IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187 ÁVILA NÚMERO 1

EDICTO

Doña María Jesús Martín Chico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Ávila.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 65 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lidia Blázquez Fernández, doña Rebeca González García, doña Beatriz Jiménez Jiménez, doña María del Carmen García Besteiro, doña María Isabel Cordobés Conde, doña María del Carmen López López, doña Patricia Ajates Sánchez, doña Pamela Cabrera López, doña María Sonsoles del Río Hernández, doña Sara Jiménez García, doña Eva María Manzanas Gordo, doña Vanesa Sáez Batalla, doña Beatriz Jiménez Sánchez, doña María Belén Prieto Carretero y doña Cristina San Segundo Grande, contra las empresas "Telestar Comunicaciones, Sociedad Limitada", "Iristel Ibérica, Sociedad Limitada", "Iristel A-6, Sociedad Limitada", y "Sonistar Comunicaciones, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Ha lugar a la aclaración de la sentencia recaída en este proceso, y manteniéndose el resto del contenido en sus propios términos, el hecho primero de los probados queda redactado en los siguientes términos:

"Primero.—Que la parte actora ha venido prestando sus servicios sucesivamente para las tres primeras empresas codemandadas, ocupando la categoría que se referirá, al igual que el salario en euros que debería percibir mensualmetne incluido del prorrateo de las pagas extraordinarias (nombre y apellidos, antigüedad, categoría y salario, respectivamente):

1. Doña Eva María Manzanas Gordo: 4 de septiembre de 2012, teleoperadora y 1.147,34 euros.
2. Doña Ana Vanesa Sáez Batalla: 14 de septiembre de 2010, teleoperadora y 1.147,34 euros.
3. Doña Lidia Blázquez Fernández: 1 de septiembre de 2008, coordinadora de teleoperadoras y 1.213,35 euros.
4. Doña María del Carmen López Díez: 19 de abril de 2010, teleoperadora y 1.147,34 euros.
5. Doña Rebeca González García: 15 de marzo de 2010, teleoperadora y 1.147,34 euros.
6. Doña María del Carmen García Besteiro: 19 de mayo de 2009, teleoperadora y 1.147,34 euros.
7. Doña Sara Jiménez García: 9 de enero de 2012, teleoperadora y 1.147,34 euros.
8. Doña Sonsoles del Río Hernández: 2 de febrero de 2010, teleoperadora y 1.147,34 euros.
9. Doña Pamela Cabrera López: 26 de enero de 2010, teleoperadora y 1.147,34 euros.
10. Doña Patricia Ajates Sánchez: 8 de junio de 2010, teleoperadora y 1.147,34 euros.
11. Doña Beatriz Jiménez Jiménez: 24 de junio de 2008, coordinadora teleoperadoras y 1.213,35 euros.
12. Doña María Isabel Cordobés Conde: 6 de julio de 2010, teleoperadora y 1.147,34 euros.
13. Doña Beatriz Jiménez Sánchez: 27 de febrero de 2012, teleoperadora y 1.147,34 euros.
14. Doña María Belén Prieto Carretero: 6 de mayo de 2008, teleoperadora y 1.147,34 euros.
15. Doña Cristina San Segundo Grande: 23 de junio de 2008, teleoperadora y 1.147,34 euros.

BOCM-20140522-187

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así lo dispuso y mandó el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social de Ávila y su provincia.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Telestar Comunicaciones, Sociedad Limitada", "Iristel Ibérica, Sociedad Limitada", "Iristel A-6, Sociedad Limitada", y "Sonistar Comunicaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila" y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ávila, a 5 de mayo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.001/14)

BOCM-20140522-187